

RESEÑAS DE LIBROS

Marcial Rubio. *Constitución: Qué Ponerle y Qué Quitarle*. Lima: Desco, 1992, 68 pp.

El profesor Marcial Rubio es conocido en el medio académico peruano como uno de los más prolíficos estudiosos de la Constitución de 1979. A parte de numerosos artículos de divulgación y especializados, le debemos principalmente *Para Conocer la Constitución* (1983), y *Constitución y Sociedad Política* (1981) y *La Constitución de 1979: Fuentes e Interpretación* (1987), en co-autoría con uno de los más destacados senadores del período constitucional 1980-1992: Enrique Bernales. Así, la trayectoria académica de Marcial Rubio hacía tener expectativas por lo que pudiera decir frente a la crisis política originada por el golpe de Estado del pasado 5 de abril.

El ensayo *Constitución: Qué Ponerle y Qué Quitarle* debe ser entendido como un primer aporte de su autor al nuevo debate constitucional. Este trabajo está fechado en mayo -es decir, al mes siguiente de ocurrido el golpe de Estado. Por tanto, no se trata de una crítica exhaustiva de la Constitución de 1979, sino más bien de un panorama general de sus deficiencias y de un primer esbozo de alternativas de reforma. En estos términos, la obra es ampliamente satisfactoria. Luego de un didáctico análisis de la idea de Constitución, ella repasa los temas de reforma constitucional planteados por el gobierno y apunta otros que deberían también ser repensados, no obstante su ausencia del debate público.

El tema principal del ensayo es la reforma del Parlamento, el mismo que es vinculado

acertadamente con la reforma del Poder Ejecutivo. El autor señala estar de acuerdo con las críticas que el gobierno, con el respaldo mayoritario de la población, hizo del Parlamento respecto a su elevado número de miembros, a la excesiva permanencia de éstos en sus curules, al alto costo de la institución y a su ineficiencia. Sin embargo, toma distancia respecto de la idea de que el Parlamento desarrollaba una actividad obstruccionista. El análisis que elabora de este asunto es, por tanto, el aspecto de la obra que tiene mayor interés.

El autor señala que "Los órganos Ejecutivo y Legislativo están concebidos para tener enfrentamientos entre sí." (p. 39). Así, recoge la clásica observación de Montesquieu, según la cual "Para que no se pueda abusar del poder, es preciso que, gracias a la disposición de las cosas, el poder frene al poder". Ahora bien, este criterio ha sido utilizado, tradicionalmente, para justificar el carácter presidencialista de nuestro régimen político. Por el mismo, se ha establecido una rígida división de funciones entre el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo.

Sin embargo, no resulta del todo correcto incluir a Marcial Rubio entre los presidencialistas. Más adelante, propone claramente convertir al Primer Ministro en Jefe de Gobierno. Afirma que ésta sería la única manera de evitar que los conflictos entre Legislativo y Ejecutivo generen crisis políticas tan profundas que desemboquen en golpes de Estado, tal como ha ocurrido en el Perú a lo largo de toda su atribulada historia republicana (p. 43). Ahora bien, como se sabe, la separación

de los roles de Jefe de Estado y de Jefe de Gobierno es típica de los regímenes parlamentaristas.

No obstante ello, el ensayo no ofrece mayores precisiones sobre la manera cómo convertir al Primer Ministro en Jefe de Gobierno. La cuestión clave es, por cierto, el sistema de nombramiento del mismo. Sin embargo, en este aspecto el autor se muestra conservador. Afirma: "Lo que es necesario en este punto es separar ambas funciones y que el Presidente de la República sea un Jefe de Estado, pero que nombre a un verdadero primer ministro que sea el Jefe de Gobierno" (pp. 60-61). Así, propone mantener el nombramiento del Primer Ministro como asunto de exclusiva responsabilidad del Presidente de la República.

Estas consideraciones hacen que resulte también difícil ubicar al autor entre los parlamentaristas. La propuesta de reforma constitucional que presenta Marcial Rubio debe ser entendida, en realidad, como una profundización del modelo semi-presidencialista que ya establecía la Constitución de 1979. Por el mismo, existía un sistema de legitimidad dual por el que tanto el Presidente como el Parlamento podían reclamar la representatividad popular, no obstante no haber sido elegidos necesariamente en el mismo acto electoral, tal como ocurrió con el régimen que estuvo vigente hasta el pasado 5 de abril.

Ahora bien, la Constitución de 1933 ya presentó un esquema por el cual los elementos parlamentaristas eran acentuados dentro de un esquema fundamentalmente presidencialista. Sin embargo, como se sabe, ese modelo no tuvo éxito. Sus efectos fueron aún más negativos que los del modelo de la Constitución de 1979. Bajo el imperio de la Constitución de 1933, existió todavía mayor inestabilidad jurídica que en estos últimos doce años. En el período 1933-1979, nunca un gobierno elegido constitucionalmente pudo entregar la posta a otro de las mismas características, tal como sí ocurrió en 1985 y en 1990.

Ciertamente, implantar el modelo parlamentarista supondría no sólo una reforma, sino una verdadera revolución de nuestro sistema político. En los momentos en que se escri-

ben estas líneas, acaba de ser elegido el nuevo Congreso Constituyente. Lamentablemente, no participarán en el mismo los dos principales partidos políticos peruanos de la segunda mitad del siglo XX: el Apra y Acción Popular. Ésta es una información que no podemos pasar por alto, puesto que hace que se tengan justificadas dudas sobre la viabilidad del parlamentarismo.

El parlamentarismo ha sido y seguirá siendo el modelo más aconsejable para nuestro país. Sin embargo, la evolución del proceso político peruano está tomando un rumbo que podría hacer demasiado riesgosa su implantación actual. Debe reconocerse que, para que el parlamentarismo fuera viable en el Perú, se habría requerido la concurrencia de fuerzas políticas de mayor tradición. Así, pues, la vieja bandera del parlamentarismo debe ser arriada, en la espera de otra coyuntura constitucional. Tarde o temprano, es seguro que marcharemos en esa dirección.

Sin embargo, ya que ahora no parece viable el parlamentarismo, ¿el semi-presidencialismo que propone Marcial Rubio resulta el mal menor? No lo creo. El sistema híbrido semi-presidencialista, tanto en su versión de 1933 como en su versión de 1979, ha fracasado en el Perú. La razón por la que ello ha ocurrido está en que él fija un sistema de legitimidad dual, cuyos inconvenientes han sido detallados por Carlos Gandolfo en el número anterior de Apuntes. No es pertinente reproducir aquí todo su análisis.

Así, aunque parezca paradójico, en las actuales circunstancias, el mal menor resulta implantar un modelo presidencialista aún más nítido que el de la Constitución de 1979. Tal como ha sugerido Domingo García Belaunde, si es que ningún candidato presidencial resulta elegido en la primera vuelta, debe irse a una segunda vuelta no sólo para la presidencia sino también para los parlamentarios. Sólo así se evitaría la nefasta legitimidad dual que ha originado el bochorno del último golpe de Estado. Adicionalmente, se podría limitar el número de listas parlamentarias que participaran en esta segunda vuelta, para ir fomentando el bipartidismo que haría viable luego el parlamentarismo.

Por cierto, sería indispensable buscar, dentro del mismo esquema presidencialista, otros mecanismos que atenúen el poder del Presidente de la República. Tal como estableció la Constitución de 1860 (la más exitosa de nuestras Cartas Políticas), el mandato presidencial podría durar sólo cuatro años. Asimismo, se podría establecer una prohibición absoluta de la re-elección presidencial, tal como está establecido en México. Finalmente, se debería ir hacia una efectiva descentralización administrativa, tal como la que se llevó adelante en Colombia. Con estos tres dispositivos, el poder del Presidente de la República disminuiría considerablemente.

En todo caso, con la elección del Congreso Constituyente, el debate constitucional entra en su fase definitiva. Siguiendo el ejemplo del profesor Marcial Rubio, creo que tanto desde la academia como desde la prensa debe contribuirse con el trabajo de los constituyentes. Finalmente, el objetivo común que nos debe orientar a todos es el de darle cimientos más sólidos a la democracia peruana.

José Luis Sardón

Gregory J. Scott y José Herrera (Eds). *Mercadeo Agrícola. Metodologías de Investigación.* Lima: Centro Internacional de la Papa, 1990, 503 pp.

El libro *Mercadeo Agrícola* es un aporte a la investigación de productos agrícolas y sus derivados, ya que se constituye en una guía para futuros trabajos que se realicen en este campo. Por un lado, ofrece una síntesis de los principales resultados obtenidos en investigaciones sobre el sistema de mercadeo de productos agrícolas. De otro lado, brinda las características, ventajas y limitaciones de la metodología seguida en cada estudio.

El libro está constituido por una selección de ponencias expuestas en el Taller Latinoamericano sobre Métodos para Investigar la Comercialización Agrícola. Este evento tuvo como objetivo conocer, analizar y difundir las diferentes metodologías utilizadas en algunos

de los estudios que se han desarrollado en el área de comercialización agrícola en diferentes países latinoamericanos. Este Taller se realizó en el Centro Internacional de la Papa del 11 al 13 de Junio de 1990, en Lima-Perú.

El libro está compuesto por seis partes: comercialización de alimentos, comercialización de semilla, mercado de alimentos, mercado de productos procesados, comercialización y estrategias de investigación y finalmente, análisis de precios y márgenes. Algunos de los temas tratados en cada parte se indica a continuación.

En el primer capítulo sobre Comercialización de Alimentos los estudios abordan tres temas: características de las unidades productivas y la gestión agroeconómica, características de la comercialización de alimentos y su impacto sobre los ingresos de los agricultores, y finalmente, características del consumo de alimentos tradicionales (p.e. olluco, oca, mashua). En el segundo capítulo sobre Comercialización de Semilla se trata la producción, comercialización y demanda de semilla de papa.

El capítulo sobre Mercado de Alimentos presenta temas referidos a la identificación de preferencias en los mercados agrícolas, la integración del análisis de la demanda de alimentos y la comercialización agrícola en la formulación de políticas alimentarias. El cuarto capítulo sobre el Mercado de Productos Procesados incluye temas tales como desarrollo de productos para procesamiento rústico, evaluación del procesamiento de papa a nivel de pequeña empresa rural, evaluación de métodos para ampliar la demanda tradicional de yuca. El quinto capítulo sobre Comercialización y Estrategias de Investigación trata temas como la metodología para la identificación de problemas y proyectos mediante evaluación de sistemas de productos básicos, así como la recopilación de información secundaria para la investigación sobre sistemas alimentarios.

Finalmente, el sexto capítulo sobre Análisis de Precios y Márgenes trata sobre el análisis temporal y espacial de precios por computadora, sistemas de información para mejorar las decisiones de producción y comercialización de papa, uso de series de tiempo